

DECRETO N° 012/24

VISTO:

El Decreto 002/24 que renueva la nómina para el reparto de cedulones 2024 y sus montos

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se omitió involuntariamente consignar el aumento previsto para este año, en relación al pago que deberá efectuarse a cada repartidor por domicilio notificado;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: MODIFÍCASE el artículo 2º del Decreto 002/24 el cual quedará redactado de la siguiente forma, a partir del otorgamiento del presente:

***“Artículo 2º.-: FIJASE** un monto de Pesos cien.- (\$ 100,00.-) por cada domicilio notificado, cuyo pago se hará efectivo de acuerdo a las fechas de vencimiento establecidas y previa suscripción del contrato correspondiente para cada caso particular.-“*

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 09 de enero de 2024.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIENO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL